



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 024-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 05 de febrero del 2013

VISTO:

El Informe N° 003-2013-OSINFOR/05.2.2, del 31 de enero del 2013 emitido por la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, debidamente autorizado por la Oficina de Administración del OSINFOR, mediante el cual solicitan el reconocimiento de los Cargos Bancarios de la Cuenta Corriente Recursos Directamente Recaudados Multas N° 00-068-314046, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.1 del Artículo 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, señala que para los compromisos no devengados al 31 de diciembre del año fiscal, debe tenerse en cuenta el Artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, según lo establecido en el numeral 37.1 del Artículo 37° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, los artículos 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento de Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, establecen que el Director General de Administración o funcionario Homólogo del organismo deudor, resolverá en primera instancia denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del Ejercicio Presupuestal vigente;

Que, mediante el Informe de visto, la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, remite las copias de los Extractos Bancarios de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2012 por los importes de S/. 346.00, S/. 591.71 y S/. 346.12 respectivamente, lo que hace un total de S/. 1,283.83, por los Cargos Bancarios generados en dichos periodos;

Que, habiéndose verificado la correspondencia de la documentación en aplicación de la normativa vigente, así como la conformidad de los Cargos Bancarios generados en la cuenta RDR Multas, se advierte que éstos corresponden al ejercicio anterior; sin embargo a la fecha de cierre no se contaba con los extractos al mes de diciembre 2012, razón por la cual, resulta necesario emitir una resolución por concepto de reconocimiento de gasto devengado de la mencionada obligación;

Que, los Cargos Bancarios antes mencionados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0190 de fecha 05 de febrero de 2013, para atender el reconocimiento de los cargos bancarios;

Que, estando, a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer los Cargos Bancarios de la Cuenta Corriente RDR Multas N° 00-068-314046 por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2012, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2013 del OSINFOR, por el importe que se detalla a continuación:

CUENTA BANCARIA	CARGOS BANCARIOS	IMPORTE
RDR MULTAS 0-068-314046	OCTUBRE 2012	346.00
	NOVIEMBRE 2012	591.71
	DICIEMBRE 2012	346.12
TOTAL A PAGAR		S/. 1,283.83

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0003 9001 009999 5000003 17 006 0008 0001 00888, Clasificador de gastos 2.3.26.21 S/. 1,283.83, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados N° 0-068-314046.

Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



INFORME N° 003 – 2013-OSINFOR/05.2.2

Para : Srta. Rosario Salome Valle Bravo
Jefe(e) de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería
Asunto : Solicito Registro SIAF de Cargos Bancarios
Referencia : Recursos Directamente Recaudados
Fecha : Magdalena del Mar, 31de Enero del 2013.

Mediante el presente me dirijo a su despacho para saludarla cordialmente y a la vez solicitarle, tenga a bien registrar en el SIAF, los cargos bancarios de la cuenta de Recursos Directamente Recaudados, cuenta N° 00-068-314046 (MULTAS) de los meses de Octubre a Diciembre.

Table with 2 columns: MESES, MONTO S/.. Rows: Octubre (346.00), Noviembre (591.71), Diciembre (346.12), TOTAL (1,283.83)

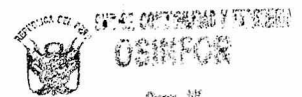
CP. 190 R

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



V°B° O. ADMINISTRACION



A: Luchu/Beate/Toro

RECURSOS HUMANOS 31 ENE. 2013

FECHA: PARA: Qui su chaga



24.02.13



PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 024-2013-OSINFOR/05.2

05.02.2013

RECONOCER LOS CARGOS BANCARIOS DE LA CTA. CTE. RDR MULTAS Nº 00-068-314046 POR LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2012, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2013 DEL OSINFOR, POR EL IMPORTE TOTAL DE S/. 1,283.83.

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y
TESORERIA (01 COPIA)



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

